

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N°074-2023-MDAA-T

Alto de la Alianza, 16 de octubre de 2023

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de octubre de 2023, en orden del día, sobre: "APROBAR LA ADENDA Nº01 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA Y EL MINISTERIO DEL AMBIENTE, Y AUTORIZAR AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO.", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital del Alto del Alianza, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece los medios de colaboración interinstitucional y señala: 88.3. Por convenio de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados celebran dentro de la Ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, el artículo 9° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, le corresponde al Concejo Municipal: 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, la Directiva N°003-2022-GAJ-GM-MDAA sobre Lineamientos para la elaboración y suscripción de Convenios de Cooperación Interinstitucional en la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, señala en el numeral 6.1.1 Adenda: Es el acuerdo de voluntades entre las partes cooperantes, en torno a un Convenio Marco o Específico, que se suscribe dentro del plazo de vigencia del Convenio que pretenden odificar a efectos de hacer más explícitas las obligaciones asumidas, prorrogar su vigencia, entre otras modificaciones de similar naturaleza. Para su suscripción se deberá seguir el mismo procedimiento que se usa para los Convenios, y que es establecido en la presente Directiva;

Que, mediante el Oficio Nº613-2023-DAGIA-DRA.T./GOB.REG.TACNA de fecha 02 de mayo de 2023, la Dirección Regional de Agricultura – Tacna con la finalidad de fortalecer y sumar acuerdos interinstitucionales entre la DRA y la MDAA, propone el Convenio Marco que permite establecer lineamientos generales de colaboración y cooperación institucional entre las partes en el marco general de sus competencias para desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración;

Que, se tiene que en el año 2022, la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza y el Ministerio del Ambiente suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva, con el objetivo de que la Municipalidad delegue al MINAM la ejecución del proyecto de inversión de competencia municipal exclusiva, definido en la cláusula quinta del citado convenio, referido al servicio de limpieza pública, a través de su Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambientai, en concordancia con lo establecido por el artículo 45 de la Ley N°27783, Ley de Bases de Descentralización y el artículo 76 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, de acuerdo al objeto del Convenio, el MINAM se compromete en ejecutar el proyecto de inversión de acuerdo con las normas y procedimientos del Sistema Nacional del Programa Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante el Oficio Múltiple Nº043-2023-MINAM-VMGA-GICA de fecha 25 de agosto de 2023, el Coordinador General del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias y Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias – Ministerio del Ambiente, indica necesario el inicio de gestión para la suscripción de adendas a los convenios de cooperación interinstitucional para la ejecución del Programa de Inversión "Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en las provincias de Arequipa, Coronel Portillo y Tacna", CUI 2523209, señalando que, en el marco de los convenios de cooperación interinstitucional suscritos entre sus representadas y el Ministerio del Ambiente, señala que resulta necesario suscribir adendas a los convenios











ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N°074-2023-MDAA-T

con el objeto de modificar la Cláusula Sétima, referida a las obligaciones de las municipalidades. Dicha modificación permitirá adaptar el literal k), relacionado al presupuesto para la operación y mantenimiento de los componentes del citado proyecto de inversión a ser otorgados a su representada, al marco normativo de la administración financiera del sector público;

Que, mediante informe N°1037-2023-SGGA-GDES-MDAA/TACNA de fecha 13 de settembre de 2023, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, luego del análisis correspondiente, concluye recomendando suscribir la adenda del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA para la Ejecución del Proyecto de Inversión de Competencia Municipal Exclusiva Relacionado al servicio de limpieza pública, para lo cual se requiere la autorización del Alcalde mediante el Acuerdo de Concejo correspondiente; asimismo, se adjunta el formato de suscripción de Adenda y el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Ambienta y la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza para la ejecución del proyecto de inversión pública de competencia municipal exclusiva relacionado al servicio de limpieza pública suscrito el 13 de setiembre de 2022;

Que, mediante Informe N°2386-2023-GDES-GM-MDAA/TACNA de fecha 20 de setiembre de 2023, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social señala que, luego de revisado y verificado el documento adjunto, procede a emitir opinión favorable, concluyendo que es viable;

Que, mediante Informe N°837-2023-GPP-GM/MDAA de fecha 21 de setiembre de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto concluye que la Adenda de Convenio con el Ministerio del Ambienta no genera compromisos, ni obligaciones financieras, además, la Adenda se sustenta en la modificación del literal e) de la Cláusula Sétima que indica "La Municipalidad previo Acuerdo de Concejo Municipal, deberá realizar anualmente la programación presupuestal en el PP0036 con la finalidad de garantizar la previsión de los recursos en su Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para atender los gastos de la operación y mantenimiento de sus respectivos proyectos, según la estructura de costos de servicio de limpieza pública. Para tal efeto comunicará al MINAM sobre la implementación de dicha previsión presupuestal junto a los documentos sustentatorios pertinentes"; asimismo, de realizado el análisis correspondiente, opina favorablemente y solicita que el expediente sea derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, a través del Informe N°524-2023-GAJ-MDAA de fecha 06 de octubre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye viable continuar con el trámite de aprobación de la ADENDA N°01 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA Y EL UNISTERIO DEL AMBIENTE;

For lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, el Pleno del Concejo Municipal, con voto por **UNANIMIDAD**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE ACORDO

ASES

RROLLO

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción de la "ADENDA Nº01 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA Y EL MINISTERIO DEL AMBIENTE", conforme a las consideraciones antes expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR y **FACULTAR** al Alcalde de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza la suscripción de la Adenda N°01 cuya aprobación se señala en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Sub Gerencia de Secretaría General proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, en coordinación con la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GM SGSG GAJ GPP GDES SGTIC SGGA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

ABOG. A GIANCARLO PAREDES SÁNCHEZ SUB GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL COPALD SECTION OF SECT

MUNICIPALIDAD DISTRITALALIO DE LA ALIANZA

SR. DEMETRIO CUTIPAVILCA ALCALDE